



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 11 de Junio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902--Num. 129

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 9)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Según me comunica el Sr. Alcalde de Somiedo, el día 8 de Septiembre último desapareció del domicilio paterno el joven Baldomero Arnaldo González, hijo de Manuel Arnaldo, vecino de Castro, en aquel concejo, ignorándose su paradero.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y conducción á disposición del citado Sr. Alcalde para ser entregado á su padre que lo reclama; es de 14 años de edad, estatura baja, ojos pardos, pelo rojo, color pálido.

Oviedo 10 de Junio de 1902.—
El Gobernador interino, Antonio Landeta.

R. al núm. 1.297

Anuncio

D. José Freixa Martí, Director gerente de la Sociedad «Electra Industrial de Gijón», y residente en dicha villa, solicita la ampliación de concesión hasta 5.500 litros de agua por segundo, de los 4.000 que en 31 de Agosto de 1900 le fueron concedidos á D. Andrés Crespo y Botella, representante de la Sociedad «Eléctrica Peninsular», habiendo sido aprobado el proyecto de replanteo presentado por dicho señor Freixa, en 28 de Enero de 1901, con fecha 8 de Junio del mismo año.

La concesión que se solicita ampliar, es la de derivación del río Nalón, de 4.000 litros de agua por segundo en el sitio llamado Cueva Caval, en el concejo de Laviana, para la producción de energía eléctrica con destino á alumbrado y diferentes usos industriales, cuyas condiciones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 9 de Octubre del año último, y cuya concesión fué otorgada en la fecha arriba expresada.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de la Ins-

trucción para tramitar expediente de agua, concediéndose un plazo de treinta días, para reclamar ante este Gobierno civil por todo el que se considere perjudicado con esta nueva petición para ampliar la concesión antedicha, quedando de manifiesto el expediente y proyecto en la sección de Fomento.

Oviedo 31 de Mayo de 1902.—
El Gobernador, José Sanmartín.
R. al núm. 1.296

MINAS

Habiendo presentado D. José Pedregal, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad general de explotaciones forestales y mineras, titulada «La Bosna Asturiana», á quien pertenece la mina de hierro «Esperanza», núm. 10.401, sita en el concejo de Cangas de Tineo, una instancia renunciando 625 pertenencias de las 1.196 de las que se compone dicha mina, he dispuesto por providencia de este día, admitir la solicitud de renuncia parcial, con arreglo á la prevención primera de la Real orden de 16 de Octubre de 1884 y art. 12 de las Bases de 29 de Diciembre de 1868.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de la prevención segunda de la citada Real orden.

Oviedo 10 de Junio de 1902.—
El Gobernador interino, Antonio Landeta.

R. al núm. 1.299

Desde el día 15 al 22 del presente mes, empezará á practicar el personal facultativo de este distrito el deslinde y demarcación consiguientes á la renuncia parcial de la mina de hierro «Esperanza», núm. 10.401, sita en el concejo de Cangas de Tineo, perteneciente á la Sociedad general de explotaciones forestales y mineras, titulada «La Bosna Asturiana», que adquirió D. Víctor Barreaux, por escritura otorgada en Gijón en 26 de Marzo del corriente año ante el Notario D. Antonio G. Món.

Cuyo anuncio se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el párrafo 3.º del artículo 31 de la ley reformada de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 10 de Junio de 1902.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 1.298.

Don Antonio Landeta, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Celestino Areces y Cañedo, vecino de Grado, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Continuada, sita en terrenos particulares de la parroquia de Cuero, concejo de Candamo. Lindante al N. con la mina «La Renunciada», y por el S. y O. con el río Nalón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca S. de la mina «La Renunciada», desde cuyo punto se medirán al O. 350 metros, colocándose una estaca auxiliar, de ésta al Sur 400 metros primera estaca, de S. á O. 600 metros segunda estaca, de O. á N. 400 metros tercera estaca, y de N. á E. ó sea á la estaca auxiliar 600 metros cuarta estaca, quedando cerrado de este modo el perímetro de las 24 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.390.

Hago saber: Que D. José Lamiquiz, vecino de Pravia, ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «González» sita en Quinzanes, paraje llamado Borbolla, concejo de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Chozza de Félix Suárez, de Quinzanes, en dicho paraje, desde dicho punto en dirección N. 40 grados E. se medirán 400 metros, al Este 40 grados S. 100 metros, al S. 40 grados O. 100 metros, y al O. 40 grados N. 200 metros y levantando perpendiculares en los extremos se cerrará el perímetro de las 15 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.387.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley

vigente de minas.

Oviedo 10 de de Junio 1902.—
Antonio Landeta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

(Conclusión).

Comisión liquidadora del batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, núm. 4.

Soldado Juan Marín Rodríguez.
Idem Juan Arrego Martínez.
Idem Juan Rivera Martínez.
Idem Juan Vega Rodríguez.
Idem Julián Cebrián Cebrián.
Idem Julián Roderó Pérez.
Idem Laureano Fernández Santiago.
Idem Laureano Marín Rodríguez.
Idem Lorenzo González Fernández.
Idem Luis Casas Rosell.
Idem Luis Rodilla Santos.
Idem Manuel Babarre Conde.
Idem Manuel Belenguer Senent.
Idem Manuel Cabezas Castaños.
Idem Manuel García Bueno.
Idem Manuel Tello García.
Idem Mariano Rojo Hidalgo.
Idem Matías Celis Rubio.
Idem Mateo Guevara Salas.
Idem Melitón García Sánchez.
Idem Miguel Climent Ortiz.
Idem Miguel Sáez Suárez.
Idem Pablo Hernández Yelamo.
Cabo Pablo Santamera Pérez.
Soldado Pascual Mallón Escrich.
Idem Pedro Bellido Barra.
Idem Pedro Beltrán Serrano.
Idem Pedro Requena Escudero.
Idem Ramón Martínez Galván.
Idem Ramón Segura Gil.
Cabo Ramón Valverdú Salvat.
Soldado Ricardo Catalá Llorens.
Idem Rosendo Siso Chesa.
Idem Santiago del Valle Bailo.
Idem Servando González Gómez.
Idem Sotero Escobedo Mir.
Idem Ventura Patuel Comas.
Idem Vicente Cubedo Bernal.
Idem Vicente Barballo Vázquez.
Idem Vicente Ferrer Pérez.
Idem Vicente Ferrer Sanz.
Idem Vicente Marci Vidal.
Idem Vicente Villanueva Martí.
Idem Ramón García Obón.
Madrid 31 de Mayo de 1902.—
WEYLER.

Junta provincial de Instrucción pública

Por el presente edicto se cita á doña María Asunción Barberá, para que en el término de ocho días se presente ante el Ayuntamiento de Piloña á contestar á los cargos que se le hacen en el expediente que se la instruye, como maestra de la escuela mixta de Cereceda; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente, conforme al Reglamento.

Oviedo 10 de Junio de 1902.—
El Gobernador interino Presidente,
Antonio Landeta.—El Secretario,
Severino J. Miranda.

R. al núm. 1.300

Capitanía general del Norte

D. Ricardo Ferrer de la Fuente, Capitán de la tercera Compañía del segundo Batallón del Regimiento de Infantería Sicilia número siete y Juez instructor del expediente instruido al recluta Alejandro Blanco Villar, por la falta grave de primera deserción al no verificar su presentación para destino á Cuerpo.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho Alejandro Blanco Villar, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha se presente en este Juzgado militar, sito en el Cuartel Alto de San Telmo, á fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido recluta y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á dicho Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo.

San Sebastián veintiocho de Mayo de mil novecientos dos.—Por mandado del Juez, el Secretario, Justo Martínez. V.º B.º, el Capitán Juez instructor, Ricardo Ferrer.

R. al núm. 1.292.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Noreña

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento tendrá lugar el día 20 del corriente, de las 16 á las 17, la subasta del arriendo en venta libre, por tres años y medio de los derechos de consumos de este concejo, verificándose por pujas á la llana.

Las especies objeto del contrato son las comprendidas en el artículo quinto del Reglamento vigente para la exacción del impuesto expresado, y en la clase 1.ª de la tarifa 1.ª con excepción del arroz, garbanzos y sus harinas, cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sus harinas, los pescados de río y mar, sus escabeches y conservas, el carbón vegetal y mineral y las frutas y hortalizas.

Servirá de tipo anual para esta subasta la cantidad de 15.751,98 pesetas importe de los derechos y recargos autorizados.

Para hacer posturas deberá acreditarse haber depositado previa-

mente la cantidad de 2.500 pesetas en las Cajas del Tesoro en la Depositaria Municipal ó en poder de la Comisión designada.

El rematante prestará en concepto de fianza definitiva ya en metálico ó en valores públicos cantidad igual á la cuarta parte de la suma en que se le adjudicare el remate.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Los gastos de inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de este anuncio, son por cuenta del adjudicatario.

Noreña 3 de Junio de 1902.—El Alcalde, Justo Rodríguez.

R. al núm. 1.288

Alcaldía de Colunga

Terminado el repartimiento de la cuota que á este Ayuntamiento corresponde sobre las cuotas mayores de diez pesetas de la riqueza rústica y pecuaria, y con destino á la extinción de la langosta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y producir las reclamaciones que juzguen justas.

Colunga Mayo 27 de 1902.—El Alcalde, Manuel Pis.

R. al núm. 1.289

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartos de contribución sobre la riqueza rústica y urbana para el próximo año de 1903, se expone al público por término de quince días para que se formulen las reclamaciones á que los contribuyentes se crean con derecho.

Colunga 5 de Junio de 1902.—El Alcalde, Manuel Pis.

R. al núm. 1.290

Alcaldía de Mieres

D. Manuel Suárez Fernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: que aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Mayo último el proyecto para la alineación de la carretera municipal de Santa Rosa en la travesía de Vegadotos, se anuncia al público que por espacio de veinte días se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los planos de dicha alineación con objeto de oír cuantas reclamaciones quieran producir los vecinos contra los mismos advirtiendo que transcurrido dicho plazo no serán aquellas admitidas.

Mieres 5 de Junio de 1902.—M. Suárez.

R. al núm. 1.295

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Juan Fernández Santurio, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: que por acuerdo tomado en la testamentaria de don Francisco Suárez Murias, vecino que fué de Coaña, para pagar los créditos que el mismo quedó adeudando, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Una casa señalada con el número ochenta y ocho, sita en el pueblo de Villacondide, de Coaña, compuesta de planta baja, piso principal y desván, y á sus inmediacio-

nes un hórreo, una panera y un cubil: todo lo cual ocupa una superficie de veinticinco áreas. Se tasó como libre de pensión en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

2.ª Una finca labradía nombrada Huerta de Muria, sita en Villacondide: de cabida cuarenta y ocho áreas, sesenta y dos centiáreas; linda Norte labradío, Este camino de Villacondide á Coaña, Sur camino público y Oeste huerta. Como libre de pensión se tasó en tres mil pesetas.

3.ª El dominio directo de una finca á labradío y prado regadío, nombrada de San Cosme: de cabida treinta áreas y cinco centiáreas. Se tasó en setenta pesetas.

4.ª Una casa sin número, compuesta de planta baja, piso principal y desván, enclavada en su corral y huerta reducida á pastón, nombrada de Eirondo: de cabida sesenta áreas, y linda Este, Norte y Sur caminos que bajan á Busrovo y Oeste con camino al Estelleiro. Como libre de pensión se preció en dos mil doscientas pesetas.

5.ª Dos quintas partes del prado de la Murola, sito en términos de Villacondide; linda al Norte labradío, Este matorral, Sur camino que de Villacondide sigue á Eslamior y Oeste prado: tiene de cabida sesenta y ocho áreas doce centiáreas. Se preció como libre en ciento cincuenta pesetas.

6.ª Otra labradía, nombrada Eiro de Regla: de cabida diez y seis áreas; linda Este labradío, Sur más idem de José Suárez, Norte idem y Oeste idem de José María Acevedo. Como libre se preció en trescientas pesetas.

7.ª Otra á prado regadío y pastón, nombrada de Tarrevarre, de cabida cuarenta y cuatro áreas y treinta centiáreas, en la que se halla enclavada una casa destinada á molino harinero; linda Norte río, Sur labradío, Este matorral y Oeste más idem de D. Manuel López. Como libre se preció en tres mil quinientas pesetas.

8.ª Otra llamada Fábrica, en términos de Villacondide: de cabida treinta y nueve áreas; linda Sur labradío, Norte, Este y Oeste caminos públicos. Como libre de pensión se tasó en cuatrocientas pesetas.

9.ª Otra á labradío y bravo, nombrada Parajes: de cabida cincuenta y cinco áreas; linda Este labradío, Norte idem, Sur y Oeste camino. Como libre de pensión fué tasada en trescientas pesetas.

10.ª Otra labradía nombrada de la Sierra de Arriba de los Valles: de cabida trece áreas; linda Norte y Este labradío, Sur camino y Oeste labradío. Como libre de pensión se preció en trescientas pesetas.

11.ª Otra labradía, nombrada Valle del Agro: su cabida quince áreas; linda Norte camino que va al punto que nombran Eslamior, Este labradío, Sur camino y Oeste labradío de Fermín García. Como libre se preció en trescientas pesetas.

12.ª Otra finca de producir argoma, nombrada Cierro de la Figuería: tiene de cabida ochenta áreas y confina Norte y Oeste con más de D. Carlos Nuñez y al Sur y Este en camino. Como libre se preció en doscientas cincuenta pesetas.

13.ª Otra á inculto, nombrada Cierro del Curtin: mide cuatro hectáreas; linda al Norte camino, Sur idem, Este terreno inculto y Oeste idem. Como libre se tasó en quinientas pesetas.

14.ª Otra labradía nombrada Peponón: de cabida diez áreas; linda Norte camino, Este labradío y Oeste

id. Vale como libre cincuenta pesetas.

15.ª Otra labradía nombrada Cabania: de treinta y dos centiáreas de cabida; linda Norte camino, Este labradío, Sur idem y Oeste idem. Como libre se tasó en ciento ochenta pesetas.

16.ª La porción de herencia de su hijo D. Alfredo, consistente en mil treinta y una pesetas.

Y, por último, el derecho de rescatar una finca á prado regadío nombrada la Fuente: de treinta áreas de cabida; linda Norte labradío, Sur la finca llamada Huerta, Este prado y Oeste camino; cuyo derecho se tasó en cincuenta pesetas.

Advertencias

1.ª Las relacionadas fincas corresponden al causante D. Francisco Suárez, por herencia de sus padres y por compra durante su matrimonio con doña Manuela Suárez, habiéndole sido adjudicadas al liquidar la sociedad con la misma, cuya hijuela constituye el título de ellas.

2.ª La subasta tendrá lugar el día treinta de Junio próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse, para tomar parte en ella, el diez por 100 de la tasación, cuyo importe servirá de tipo.

3.ª Serán de cuenta del comprador los gastos de original de la escritura de venta.

Dado en Castropol á veinticuatro de Mayo de mil novecientos dos.—Juan Fernández Santurio.—El Actuario, Antonio Murias.

R. al núm. 357

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

El día 29 del actual ha desaparecido de la propiedad de D. Juan Pérez, vecino de San Martín, de esta villa un caballo de las señas siguientes: Edad tres años, color negro, alzada, de cinco y media á seis cuartas, cola recortada, crin recortada, fino de remos, herrado solo de las manos.

Salas 2 de Junio de 1902.—El Alcalde, Marcelino F. Sagredo.

4

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Metalúrgica Duro Felguera

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pedir á los Sres. Suscriptores de las 17.575 acciones nuevas creadas por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 15 de Enero del presente año, un dividendo pasivo equivalente al 25 por 100 de su respectiva suscripción.

El pago se verificará en casa del banquero D. Luis Fernández de Heredia, paseo del Prado núm 20, desde el 15 al 30 del corriente mes.

Los interesados deberán presentar la carta aceptando la suscripción para anotar en ella la entrega de las acciones correspondientes á este segundo plazo.

Madrid 9 de Junio de 1902.—Por el consejo de Administración, el Vocal Secretario, Federico Bayo.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial